

VALLENAR,

29 DIC. 2016

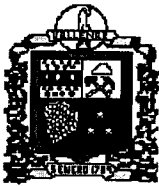
DECRETO N° 5440 /

VISTOS

- 1.- La necesidad de realizar auditorías clínicas a pacientes dados de alta Correspondientes a "Addendum Programa Odontológico Integral".
- 2.- Resolución Exenta N°2078 de fecha 17 de Noviembre de 2016 que aprueba "Addendum Programa Odontológico Integral".
- 3.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega la facultad de Firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 4.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébase el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DON MARIO ENRIQUE GUZMAN MANCILLA**, Cirujano Dentista, RUT N°4.699.968-1, por el periodo comprendido entre el 26 al 31 Diciembre de 2016, para que efectúe auditorías clínicas a 10 (Diez) pacientes dados de alta correspondiente a "Addendum Programa Odontológico Integral".
- 2.- Cancélese **DON MARIO ENRIQUE GUZMAN MANCILLA**, el valor total de \$302.480.- (trescientos dos mil cuatrocientos ochenta pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas Presupuestarias de Salud Vigente.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.

6.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Oficina de Partes Municipal ✓
 - Unidad de Contabilidad
 - Interesado
 - Carpeta funcionario
 - Archivo Recursos Humanos Salud Municipal
- RAM/NFR/DPSG/CRT/CRP/vmd